



## CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

### AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS N° 22-0006 AC

Fecha de radicación: 11 de Abril de 2022

#### 1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-05-0000-0262-0010-0-0000-0000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-38029
DIRECCION DEL PREDIO:	Calle 51A # 13 - 112
BARRIO:	San Miguel
PROPIETARIO(s):	Maria Eva Mendoza De Navas
AREA DEL PREDIO:	152,88 m <sup>2</sup>
USO:	Vivienda
AREA CONSTRUIDA:	214,6 m <sup>2</sup>

#### 2. DESCRIPCION DEL AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS

Se otorga favorablemente el Ajuste de cotas de áreas para el proyecto aprobado en la resolución N.º 0108 expedida el 26 de noviembre de 1996 por el curador urbano de Bucaramanga Gustavo Alonso Quiroz Pineda, se realiza ajuste sobre el área del lote y área libre del predio, indicando correctamente en el cuadro de áreas que el área libre es de 52,38m<sup>2</sup> y el área del lote es de 152,88m<sup>2</sup>. Estas áreas se ajustan en los planos arquitectónicos (los cuales corresponden a la resolución de ampliación). La presente actuación no autoriza, ni licencia, ningún tipo de construcción adicional a la existente. Estas áreas se corrigen en los planos arquitectónicos, La presente actuación no autoriza, ni licencia, ningún tipo de construcción adicional a la existente.

#### NOTAS TECNICAS:

- Tiene Resolución N.º 0108 de fecha del 26 de noviembre de 1996 expedida por el curador urbano de Bucaramanga Gustavo Alonso Quiroz Pineda.
- El presente AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS se expide de acuerdo con los planos presentados en la solicitud.
- La presente Actuación se expide únicamente para AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

#### 3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO:	Mónica Rocio Infante Castaño	Matrícula	A30512021-1098806801
-------------	------------------------------	-----------	----------------------

Se expide en Bucaramanga, 6 de mayo de 2022.

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

AR

CURADURIA URBANA No. 2  
DE BUCARAMANGA  
Arq. Berenice Catherine  
Moreno Gómez